



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 05 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: VILLARREAL, JEREMIAS (DNI. 38.061.244), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el alumno solicita el cursado de la asignatura ORGANISMOS CELULARES y GENÉTICA sin la aprobación de la asignatura BIOLÓGIA GENERAL y ESTADÍSTICA I

Que cuentan con el aval de la Comisión Curricular de la carrera

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el cursado de la asignatura ORGANISMOS CELULARES sin la aprobación de la asignatura BIOLÓGIA GENERAL, al alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: VILLARREAL, JEREMIAS (DNI. 38.061.244), en el presente ciclo lectivo.

Art. 2º) Autorizar el cursado de la asignatura GENÉTICA, sin la aprobación de la asignatura BIOLÓGIA GENERAL y ESTADÍSTICA I, al alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: VILLARREAL, JEREMIAS (DNI. 38.061.244), en el presente ciclo lectivo.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 454/18

Dra. Bárbara Rueda Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.